



Resolución Administrativa

N° 014 - 2010-GRA/PR-GRSA-IREN/G/OA

VISTO:

El Informe N° 088-2010-GRA/PE-GRSA-IREN/G/OA/MSG de Mantenimiento y Servicios Generales y el Informe N° 066-2010-GRA/PR-GRSA-IREN/G/OA/A de oficina de Abastecimientos.

CONSIDERANDO:

Que el delegado de deportes solicita del apoyo con el refrigerio para el personal que representa a la Institución en los Juegos Florales y Deportivos de verano en la ciudad de Aplao. Que la oficina de Abastecimientos indica que se tome el procedimiento mas adecuado para proceder a brindar el apoyo solicitado, realizar la contratación del servicio de refrigerio para el personal del IREN SUR.

Que, la directiva de tesorería 001-2007-EF/77.15 en el artículo 40. "Encargos a personal de la Institución" indica que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución de gastos que haya que realizarse, y su modificatoria en la Resolución Directoral N°. 004-2009-EF/7715, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Que, por Ley N° 28465 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y en concordancia a dicha norma, se emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 920-2009-GRA/PR que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa por Fuente de Financiamiento.

Que de acuerdo a lo establecido en la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del sector Publico para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN SUR) en el Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.

SE RESUELVE:

PRIMERO. Autorizar el **ENCARGO INTERNO** para realizar la contratación del Servicios de Refrigerios para el personal de Instituto Regional de Enfermedades Neoplasicas del Sur que viajará en representación de la Institución a la ciudad de Aplao los días 22, 23 y 24 de Abril, y designar al Ing. Eddy Oscar Retamozo Pacheco como responsable por el monto S/. 1,920.00 (mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles), el cual deberá ser rendido como plazo maximo el día miércoles 28 de abril del 2010, con la presentación de los comprobantes de Pago autorizados por SUNAT e Informe de cómo se realizó el gasto y relación del personal participante.

Dado en la Dirección de Administración del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur (IREN SUR) a los siete (07) días del mes de Abril del dos mil diez.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMLA/D.OA
kcs.Sec
c.c.:Arch.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
IREN - SUR
EDMUNTO LOAYZA ALATRISTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
25952